

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO - IIGE

***"Programa de Gestión Sostenible del Sector Estratégico de Energía y Recursos
Naturales No Renovables e Infraestructura Asociada
(EC-L1257)"***

PRÉSTAMO NO. 4989/OC-EC

INFORME TÉCNICO DE DECLARATORIA DE DESIERTO

COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257)"

CÓDIGO EC-L1257-P00025

Quito, DM., julio 2026

INFORME TÉCNICO DE DECLARATORIA DE DESIERTO

COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257)"

DATOS DEL PROCESO

Nombre del País

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Nombre del Proyecto:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE
OCURRENCIAS DE RECURSOS
MINERALES EN EL TERRITORIO
ECUATORIANO- CON FONDOS DEL
PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OCEC (EC-
L1257)

CONTRATANTE:

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO-IIGE

Dirección, teléfono, fax:

Av. De la Republica E7-263 y Diego de
Almagro, edificio SKY

Breve descripción de los servicios

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS
MULTIFUNCIÓN A3) NECESARIO PARA EL
DESARROLLO DEL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y
DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE
RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO
ECUATORIANO CON FONDOS DEL
PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-
L1257)"

Tipo de Contrato

- ☐ Suma Alzada
- ☐ Precio Unitario
- ☐ Reembolso de costos más comisión fija
- ☐ Llave en mano
- ☐ Basados en el desempeño
- ☐ Basados en el tiempo

- ☐ Acuerdos marco
- ☐ Servicios de administración, diseño y construcción
- ☐ Propiedad-operación-construcción
- ☐ Construcción-operación-transferencia
- ☒ Otros: **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Fecha: 20 de Julio de 2026

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 22 de diciembre de 2020, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo No. 4989/OC-EC, con el objeto de acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al Prestatario para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada, en adelante el "Programa", por un monto de hasta USD 78'400.000,00 el mismo que será ejecutado por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables – MERNNR y el Instituto de Investigación Geológico y Energético – IIGE, considerado como parte del programa al proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano".
- 1.2. Mediante resolución Nro. 2023-12, de 28 de diciembre de 2023, el Directorio del IIGE, resolvió entre otras cosas: "**Artículo 1.-** Designar al PhD. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría con cédula de ciudadanía Nro. 1715816102, como Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Geológico y Energético, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Instituto", designación formalizada mediante Acción de Personal Nro. DTH-AP-2023-0753, de 29 de diciembre de 2023.
- 1.3. A través de Resolución No. 2023-017-DE de 10 de marzo del 2023, el entonces Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Geológico y Energético IIGE, resolvió entre otros considerandos el siguiente: "Art. 1.- *DELEGAR expresamente al Director/a Administrativo/a Financiero/a del Instituto de Investigación Geológico y Energético-IIGE, las adquisiciones de bienes y servicios de consultoría y no consultoría como AUTORIZADOR/A DE GASTO, cuando el presupuesto referencial sea inferior al valor obtenido de la multiplicación del coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto general del Estado del correspondiente ejercicio económico*".

- 1.4.** Luego de contar con la documentación correspondiente, la cual es habilitante para el inicio de los procesos de contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento Operativo del Proyecto (EC-L1257), reglamento que regula el marco normativo a aplicarse en los procesos que se ejecuten como resultado del "Contrato de Préstamo No. 4989/OC-EC", la Ing. Selene Yajuanua De La Guerra Guerrero, Directora Administrativa Financiera, Delegada del Director Ejecutivo mediante Resolución Nro. DAF-2026-048 de fecha 10 de junio de 2026, autorizó el inicio del proceso Nro. EC-L1257-P00025 mediante el método de "Comparación de Precios" para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257)", con un plazo de ejecución total de 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, por el monto de USD \$ 43.800,00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) no incluye IVA.; así como, designó a los integrantes del Comité de Evaluación y Selección (CTES), para que actúen conforme las disposiciones establecidas en las Políticas del BID aplicadas para la presente contratación, así como el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) para el "PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS DEL SUBSUELO E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA (EC-L1257) - CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4989/OC-EC".
- 1.5.** A través de Memorando Nro. II GE-DAF-2026-0533-M de 10 de junio de 2026, se solicitó al Sr. Alexis Santiago Zaldumbide Manosalvas, Director de Comunicación Social de II GE; la publicación en la página web institucional la "Solicitud de Cotizaciones (SDC)" para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257)"; así como se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP.

De acuerdo a la solicitud de cotizaciones las fechas de recepción de las ofertas fueron:

Fecha de Inicio: **10 de junio de 2026**

Fecha de Cierre: **10 de julio de 2026 13h00(GMT-5)**

2. DESARROLLO

- 2.1.** Mediante Memorando Nro. II GE-DAF-2026-0532-M de 10 de junio de 2026, la señora Directora Administrativa Financiera notificó la suscripción de la Resolución Nro. DAF-2026-048, la cual contempla la designación del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), misma que está conformado por:
- a) Mgs. Pablo Vinicio Cajamarca Yunga, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2 de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica del IIGE, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad quien presidirá el CTES,
 - b) Director de la Dirección de Gestión de la Información del IIGE, en calidad de Titular del área requirente; e,
 - c) Ing. Paúl Ricardo Jaramillo Camacho, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3 de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica del IIGE, Profesional técnico afín al objeto contractual.
- 2.2.** Mediante memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0185-M de 24 de junio de 2026, el Mgs. Pablo Cajamarca, en calidad de Presidente del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), Profesional Delegado de la Máxima Autoridad, convocó a los integrantes del CTES, para el día jueves 25 de junio de 2026 a las 09:00 en la sala de reuniones del IIGE, ubicada en la sede Sky, tercer piso, con el fin de proceder con el conocimiento y desarrollo de preguntas, respuestas y aclaraciones realizadas a través del correo electrónico adquisiciones.bid@geoenergia.gob.ec.

La pregunta 1 (única) fue la siguiente:

"Estimados Sres. Adquisiciones, (...)

Pregunta 1: DE LA SECCION III. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN-Numeral 4.1 4.1. Criterios de Calificación (IAO 36.1), numeral (b) Si el Oferente no es fabricante; solicita aclarar "Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, Formularios de la Oferta)", el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), y el Oferente deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos:..." solicitamos la rectificación, ya que la documentación y cumplimiento de los criterios debería ser del Oferente? Agradezco su gentil y pronta respuesta"

La respuesta formulada y contestada por correo electrónico fue:

"Lo manifestado en la pregunta que antecede, guarda relación a los parámetros de calificación que deben cumplir los OFERENTES que están interesados en participar en el presente proceso de contratación, por lo que mantener la redacción conforme está establecida en el DDL, puede generar una duplicidad y confusión en el cumplimiento de los requisitos a presentarse, por lo que la CTES de manera unánime deciden realizar la enmienda correspondiente."

La ENMIENDA AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN: EC-L1257-P00025 fue:

Donde dice:

"(b) Si el Oferente no es fabricante:

Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta"), el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), y el Oferente deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos: (...)

Debe decir:

"(b) Si el Oferente no es fabricante:

Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta"), el OFERENTE deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii); así como, demostrar que ha completado exitosamente al menos: (...)"

- 2.3.** Mediante Acta Nro. 001, de PREGUNTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ENMIENDAS, suscrito el 2 de julio de 2026 por el Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), se realiza el conocimiento y desarrollo de preguntas, respuestas y aclaraciones realizadas a través del correo electrónico adquisiciones.bid@geoenergia.gob.ec.
- 2.4.** Mediante memorando Nro. II GE-DPL-2026-0199-M de 09 de julio de 2026, el Mgs. Pablo Cajamarca, en calidad de Presidente del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), Profesional Delegado de la Máxima Autoridad, convocó a los integrantes del CTES, para el día viernes 10 de julio de 2026 a las 14:00 en la sala de reuniones del II GE, ubicada en la sede Sky, tercer piso, con el fin de proceder con el conocimiento de ofertas
- 2.5.** Mediante Acta Nro. 002, de APERTURA DE OFERTAS, suscrito el 10 de julio de 2026, se realizó la apertura de las ofertas físicas presentadas por dos (2) proveedores interesados de acuerdo al siguiente detalle:

Código.	TIPO DE RECEPCIÓN	OFERENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS
001	Física	MEGASETEC	10/07/2026 12:05
002	Física	VIRTUALSUPPORT	10/07/2026 13:26

De la información constante en el Acta Nro. 002, de APERTURA DE OFERTAS, se pudo evidenciar lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)

Nombre del Oferente:	MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA.LTDA.
Persona Natural/Jurídica	PERSONA JURÍDICA
⁴ Carta de la Oferta:	SI
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	SI
Precio de la oferta	USD. 41.900,00 MAS IVA
Ofrece Descuentos:	NO
Es una APCA:	NO

Nombre del Oferente:	VIRTUALSUPPORT S.A
Persona Natural/Jurídica	PERSONA JURIDICA
⁵ Carta de la Oferta:	SI (SIN FIRMA)
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	SI
Precio de la oferta	USD \$36.000 MAS IVA
Ofrece Descuentos:	NO
Es una APCA:	NO

Como se puede apreciar, el Oferente VIRTUAL SUPPORT presenta la carta de la oferta **SIN FIRMA**, observación que la CTES dejó sentada en la referida acta.

- 2.6.** Mediante memorando Nro. II GE-DPL-2026-0211-M de 16 de julio de 2026, el Mgs. Pablo Cajamarca, en calidad de Presidente del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), Profesional Delegado de la Máxima Autoridad, convocó a los integrantes del CTES, para el día viernes 17 de julio de 2026 a las 14:00 en la sala de reuniones del II GE, ubicada en la sede Sky, tercer piso, con el fin de proceder con la calificación de ofertas.

3. CONSIDERACIONES DE DERECHO

3.1. Constitución de la República del Ecuador.-

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud

de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)"

3.2. Reglamento Operativo del Proyecto (EC-L1257)-ROP.-

"6. Gestión de las adquisiciones del programa

ETAPA PRECONTRACTUAL

1.18.- "Los procesos pre-contractuales para el Programa se llevarán a cabo de acuerdo con las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" Documento GN-2349-15 y/o sus actualizaciones (en adelante las Políticas del BID), con las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" Documento GN-2350-15 y/o sus actualizaciones (en adelante las Políticas del BID), con los lineamientos establecidos en el ROP con los instructivos que emita el BID en materia de adquisiciones, y con las disposiciones establecidas en los modelos estándar de Documentos Estándar de Licitación (DEL) y Documentos Estándar de Solicitud de Propuestas (DSP) del BID"

1.34 Responsables de las adquisiciones de bienes y servicios de consultoría y no consultoría

"(...)

Comités Técnicos de Evaluación y Selección (CTES)

Las atribuciones y obligaciones de los miembros del CTES son: (...) Evaluar y calificar las ofertas o propuestas, de conformidad con las disposiciones establecidas en los DEL y DSP y en las Políticas del BID; (...). Elaborar el informe de evaluación y calificación de ofertas o propuestas incluyendo a cabalidad el análisis que se haya realizado sobre aclaraciones, subsanaciones, desviaciones, omisiones, reservas, corrección de errores aritméticos, determinación de cumplimiento sustancial de ofertas o propuestas, comparación y determinación de la oferta más baja evaluada, calificación del oferente, calificación de los profesionales propuestos por firmas consultoras, etc., según corresponda, de conformidad con las disposiciones establecidas en los DEL y DSP y en las Políticas del BID;

3.3. Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.-

"III. Otros Métodos de Adquisición

Comparación de Precios

La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), **con un mínimo de tres**, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia y fáciles de obtener o productos básicos con especificaciones estándar de pequeño valor u obras civiles sencillas de pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones pueden presentarse por carta, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las Prácticas Prohibidas. (Las negrillas y el subrayado fuera del texto)

3.4. Documentos de Licitación para Contratación de Bienes, Solicitud de Cotización (SDC). Comparación De Precios. Proceso: EC-L1257-P00025

“6. Secciones del Documento de Licitación (...) 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

11. Documentos que Componen la Oferta. 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos: (a) Carta de Oferta, preparada con arreglo a la IAO 12;

12. Carta de Oferta y Listas de Precios 12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. **Los formularios se deben completar sin alterar el texto**, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

(...)

20. Formato y Firma de la Oferta

(...)

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y **deberán estar firmadas**

por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. (...)”Las negrillas y el subrayado fuera del texto)

4. ANÁLISIS TECNICO

De acuerdo a lo anteriormente expuesto en el día y hora establecidos se recibieron dos (2) ofertas de los proveedores “MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CIA LTDA., y SOLUCIONES DE VIRTUALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA CONVERGENTE VIRTUALSUPPORT S.A.

En el acto público de apertura de ofertas se pudo evidenciar que el proveedor SOLUCIONES DE VIRTUALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA CONVERGENTE VIRTUALSUPPORT S.A., entrega su oferta omitiendo la utilización de los “Formularios de la Oferta” “Carta de la Oferta”, establecido en la “SECCIÓN V”, del Documento de Licitación por lo que la misma **NO SE ENCUENTRA SUSCRITA.**, esta observación de dejó sentada en la correspondiente acta.

De acuerdo a lo establecido en el DDL de la presente contratación, en numeral 11 “**Documentos que Componen la Oferta**”, la “CARTA DE OFERTA”, debe ser presentada de acuerdo a lo establecido en la IAO12, utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, señalando que “**Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados,** por lo que el proveedor SOLUCIONES DE VIRTUALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA CONVERGENTE VIRTUALSUPPORT S.A., al omitir la utilización del referido formulario el mismo no se encuentra suscrito, por lo que la misma no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, por lo que la CTES procede a rechazarla.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. El proceso de comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores, **con un mínimo de tres (3).**
- 5.2. Dentro del presente proceso, se presentaron únicamente dos (2) proveedores, de los cuales uno (1) fue rechazado.
- 5.3. La nota al pie número 34 del Reglamento Operativo del Proyecto (EC-L1257)-ROP.- establece: “*Un proceso podrá declararse desierto en caso de que no existieran ofertas o propuestas, o que las presentadas no cumplieran sustancialmente con los requisitos establecidos, o en casos particulares, cuando superen excesivamente el valor disponible para la contratación y siempre que el OE no cuente con los recursos suficientes para adjudicar el Contrato.*”

6. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la CTES recomienda a la Ing. Selene Yajanua De La Guerra Guerrero, Directora Administrativa Financiera de IIGE, delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el proceso de contratación de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257)", CÓDIGO EC-L1257-P00025, por no contar con el mínimo de ofertas para el proceso de comparación de precios conforme lo dispone las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Mgs. Pablo Vinicio Cajamarca
Yunga
PRESIDENTE DEL CTES

Ing. Paúl Ricardo Jaramillo
Camacho
**Profesional técnico afín al objeto
contractual.**

Msc. Fausto Rodolfo
Carranco Andino
**DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE LA INFORMACIÓN (S)
TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**